

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **24 ENE 2011**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio del Interior una compensación por "Compromiso de Gestión", la que será categorizada como "Incentivo" de acuerdo con lo que dispone el artículo 51 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

II) que asimismo se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

III) que por Decreto N° 44/009 de 19 de enero de 2009 con las modificaciones introducidas por Decreto N° 195/009 de 27 de abril de 2009 se crea la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión con representantes de los órganos mencionados precedentemente.-----

IV) que el citado Ministerio propone para el ejercicio 2011, un modelo de gestión de presentismo a efectos de comenzar la mejora de la gestión interna.-----

CONSIDERANDO: I) que esta es una primera etapa en la mejora de la gestión funcional del Inciso, la cual se complementará durante los ejercicios 2011 a 2014, con otras mejoras de la gestión que involucren objetivos y metas institucionales del Inciso.-----

II) que la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente al proyecto propuesto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

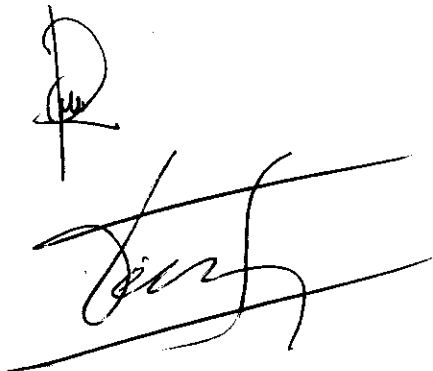
DECRETA:

Artículo 1°. Aprúbase el nuevo modelo de gestión con respecto al personal del Ministerio del Interior que regirá a partir del 1° de enero de 2011, que luce en

anexo que se considera parte integrante del presente decreto.-----

Artículo 2°. Facúltase a la referida Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias, a efectos del mejor cumplimiento de los objetivos institucionales, con informe favorable de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.-----

Artículo 3°. Comuníquese, publíquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'R' at the top, followed by several horizontal and curved strokes that form a cursive name.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style. Below the signature is a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República